

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, diciembre once (11) de 2020. Informo a la señora Juez que se recibió comunicación número NE8692/IQ006000133776 del 30 de noviembre de 2020 de la entidad financiera BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., por medio de la cual manifiesta que la demandada COOMEVA EPS S.A. con NIT 805.000427 posee productos, pero los recursos que maneja no son propios, sino de fiducias y/o patrimonios de terceros, o en el caso, de haber indicado la fiducia específica, no corresponde a ninguna registrada en el sistema de la entidad financiera. Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

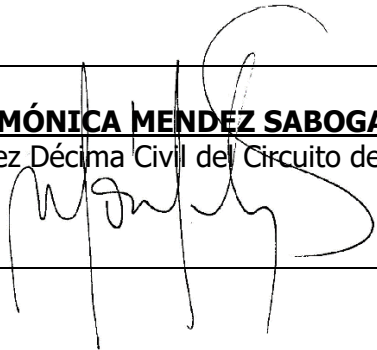
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00119-00

AGREGAR a la presente demanda comunicación número NE8692/IQ006000133776 del 30 de noviembre de 2.020 de la entidad financiera BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., por medio de la cual manifiesta que la demandada COOMEVA EPS S.A. con NIT 805.000427 posee productos pero los recursos que maneja no son propios, sino de fiducias y/o patrimonios de terceros, o en el caso, de haber indicado la fiducia específica, no corresponde a ninguna registrada en el sistema de la entidad financiera, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	---